

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Bellús

2026/08584 Anuncio del Ayuntamiento de Bellús sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.

ANUNCIO

Dña. Ana Huguet Esparza, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Bellús, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 35/1994 e Instrucción de 26 de enero de 1995, con resolución núm. 220 de fecha 02 de julio de 2026 ha resuelto delegar en la Concejala y 2da teniente de alcalde Dña. M.^a Nieves Bizarro Molina la facultad atribuida a la Alcaldía para la autorización del matrimonio civil a celebrar el próximo 24 de julio de 2026 entre D. Mario Estarelles Cuquerella y Dña. Francisca Llop Egea.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del ROF.

Bellús, 2 de julio de 2026.—La alcaldesa, Ana Huguet Esparza.

